

SUMARIO

CONSEJO DE GOBIERNO

- Convocatoria de Consejo de Gobierno 4

RECTORADO

- Ceses y nombramientos 4

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Convocatoria XX Premio Elisa Pérez Vera 2017/2018 7
- Adjudicación de dos Becas "José Mira Mira" 9
- Adjudicación de cuatro Premios UNED-SANTANDER de Investigación y Transferencia 9
- Adjudicación de cinco Ayudas Europa-Investigación UNED-Banco Santander 10
- Adjudicación de cinco Ayudas para la realización de proyectos "Independent thinking" 10
- Adjudicación de un Proyecto Individual de Divulgación Científica IMIENS 11
- Adjudicación de dos Ayudas para Estancias en otros Centros de Investigación IMIENS 11
- Adjudicación de dos Ayudas para la Organización de Congresos Conjuntos IMIENS 12
- Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se resuelve una Ayuda para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED, en el marco de la Cátedra Internacional de Hermenéutica Crítica "HERCRITIA" 12

- Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se adjudica una Ayuda para la formación de personal investigador de la UNED 2017, en el marco del Centro de Orientación y Empleo de la UNED, dentro del Observatorio de Empleabilidad y Empleo 13
 - Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se adjudica una Ayuda para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED, en el marco de la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible 14
 - Resolución de 31 de mayo de 2017, del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la UNED, por la que se convoca una ayuda para un contrato predoctoral para la formación de personal investigador en el ámbito de conocimiento correspondiente a la ETS de Ingeniería Informática de la UNED 2017 15
 - Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción - R.D. 1393/2007) 26
- VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN
- Novedades Editoriales 27
- GERENCIA
- Campaña 2017 de reconocimientos médicos 28
- FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA
- Comunicado a los estudiantes de la asignatura "Historia de la Integración Europea" del Grado en Geografía e Historia. Modificación del equipo docente 29
- ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO
- Depósito de Tesis Doctorales 29

CONVOCATORIAS

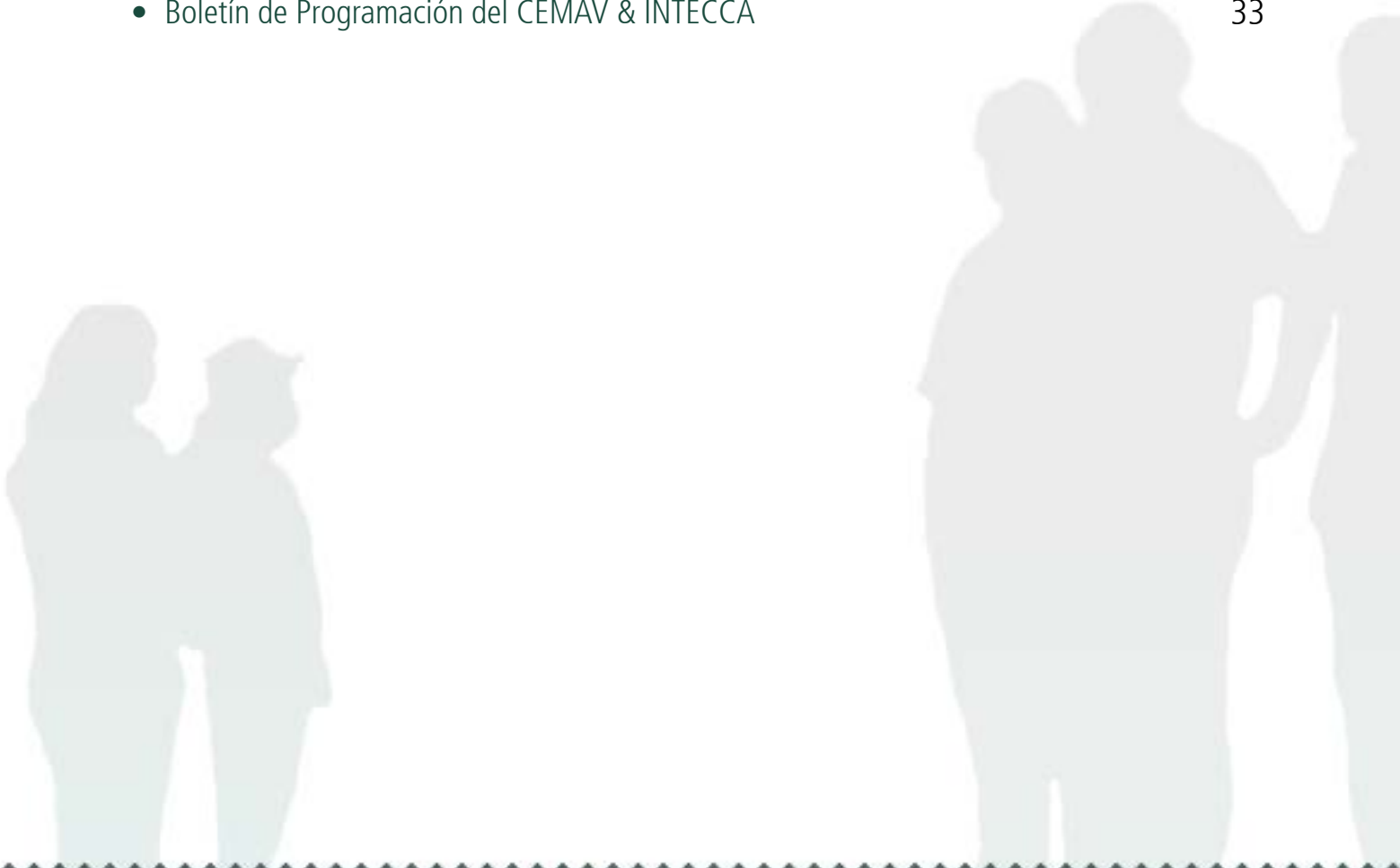
- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización 30

BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 31

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 33



Secretaría General

Negociado de Información Normativa

C/ Bravo Murillo, 38, 28015

Tlfno.: 91 398 6023

Correo: bici@adm.uned.es

SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES

CONSEJO DE GOBIERNO

1.- Convocatoria de Consejo de Gobierno

Secretaría General

Siguiendo instrucciones del Sr. Rector Magnífico de esta Universidad, D. Alejandro Tiana Ferrer, se convoca Consejo de Gobierno para el próximo día 27 de junio, martes, a las 09:30 horas en la Sala Andrés Bello (Edificio de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática - Ciudad Universitaria).

Los miembros del Consejo disponen de plazo hasta el 19 de junio para incluir puntos en el Orden del Día, debiendo enviar la solicitud y su correspondiente documentación a la dirección de correo electrónico: secgral@adm.uned.es.

Madrid, 1 de junio de 2017. LA SECRETARIA GENERAL. Almudena Rodríguez Moya

RECTORADO

2.- Ceses

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MIGUEL MIGUENS VÁZQUEZ**, por conclusión del mandato del Rector que lo nombró, como Vicerrector Adjunto de Profesorado de esta Universidad, con efectos de 12 de mayo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN GARRIDO**, por conclusión del mandato del Rector que lo nombró, como Vicerrector Adjunto de Planificación de esta Universidad, con efectos de 12 de mayo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON SEBASTIÁN RUBÉN GÓMEZ PALOMO**, a petición propia, como Vicerrector Adjunto de Internacionalización de esta Universidad, con efectos de 31 de mayo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON PABLO JOAQUÍN GÓMEZ DEL PINO**, a petición propia, como Vicerrector Adjunto de Investigación de esta Universidad, con efectos de 31 de mayo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MIGUEL MELENDRÓ ESTEFANÍA**, a petición propia, como Vicerrector Adjunto de Transferencia de la Investigación de esta Universidad, con efectos de 31 de mayo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON ENRIQUE SAN MARTÍN GONZÁLEZ**, por conclusión del mandato del Rector que lo nombró, como Vicerrector Adjunto de Titulaciones de Grado del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de esta Universidad, con efectos de 12 de mayo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA REBECA DE JUAN DÍAZ**, por conclusión del mandato del Rector que la nombró, como Vicerrectora Adjunta de Estudios Oficiales de Posgrado del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de esta Universidad, con efectos de 12 de mayo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA TERESA MARCOS MARTÍN**, por conclusión del mandato del Rector que la nombró, como Vicesecretaria General Técnica de esta Universidad, con efectos de 12 de mayo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA DEL ROCÍO MUÑOZ MANSILLA**, por conclusión del mandato del Rector que la nombró, como Vicesecretaria General de Pruebas Presenciales de esta Universidad, con efectos de 12 de mayo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON FERNANDO VAL GARIJO**, por conclusión del mandato del Rector que lo nombró, como Vicesecretario General de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, con efectos de 12 de mayo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DON MIGUEL ROMERO HORTELANO**, por conclusión del mandato del Rector que lo nombró, como Vicesecretario General Técnico de esta Universidad, con efectos de 12 de mayo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA LAURA MÉNDEZ ZABALLOS**, por conclusión del mandato rectoral, como Coordinadora General de Prácticas Oficiales del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad de esta Universidad, con efectos de 12 de mayo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **DOÑA MARÍA ELENA AZOFRA SIERRA**, por razones de servicio, como Subdirectora del Departamento de Lengua Española y Lingüística General de la Facultad de Filología de esta Universidad, con efectos de 31 de mayo de 2017, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

3.- Nombramientos

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Profesorado y Planificación, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Profesorado de esta Universidad, a **DON MIGUEL MIGUENS VÁZQUEZ**, con efectos de 13 de mayo de 2017.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Vicerrector de Profesorado y Planificación, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Planificación de esta Universidad, a **DON FRANCISCO JAVIER MARTÍN GARRIDO**, con efectos de 13 de mayo de 2017.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Vicerrector Adjunto de Titulaciones de Grado de esta Universidad, a **DON ENRIQUE SAN MARTÍN GONZÁLEZ**, con efectos de 13 de mayo de 2017.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Vicerrectora Adjunta de Estudios Oficiales de Posgrado de esta Universidad, a **DOÑA REBECA DE JUAN DÍAZ**, con efectos de 13 de mayo de 2017.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Secretaria General, vengo en nombrar Vicesecretaria General Técnica de esta Universidad, a **DOÑA MARÍA TERESA MARCOS MARTÍN**, con efectos de 13 de mayo de 2017.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Secretaria General, vengo en nombrar Vicesecretaria General de Pruebas Presenciales de esta Universidad, a **DOÑA MARÍA DEL ROCÍO MUÑOZ MANSILLA**, con efectos de 13 de mayo de 2017.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Secretaria General, vengo en nombrar Vicesecretario General de Asuntos Jurídicos de esta Universidad, a **DON FERNANDO VAL GARIJO**, con efectos de 13 de mayo de 2017.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Secretaria General, vengo en nombrar Vicesecretario General Técnico de esta Universidad, a **DON MIGUEL ROMERO HORTELANO**, con efectos de 13 de mayo de 2017.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Coordinadora General de Prácticas Oficiales de esta Universidad, a **DOÑA LAURA MÉNDEZ ZABALLOS**, con efectos de 13 de mayo de 2017.

Madrid, 31 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sr. Decano de la Facultad de Derecho de esta Universidad y oída la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, vengo en nombrar Coordinadora del Título de Grado en Criminología, a **DOÑA MARÍA DOLORES SERRANO TÁRRAGA**, con efectos de 12 de mayo de 2017.

Madrid, 30 de mayo de 2017. EL RECTOR, Alejandro Tiana Ferrer.

VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

4.- Convocatoria XX Premio Elisa Pérez Vera 2017/2018

Centro de Estudios de Género

La Universidad Nacional de Educación a Distancia a través del Centro de Estudios de Género convoca el "Premio Elisa Pérez Vera" que tiene como objeto premiar los trabajos de investigación con carácter multidisciplinar sobre género y feminismo.

Bases de la Convocatoria

1. Participantes

Podrán concurrir estudiantes actuales y antiguos/as estudiantes de la UNED cuya desvinculación con la universidad no sea superior a 5 años. Quedan excluidos de esta convocatoria el alumnado del CUID y personas matriculadas en los Cursos de Acceso.

El trabajo se presentará bajo un pseudónimo. En sobre cerrado, el/la autor/a pondrá sus datos personales: apellidos, nombre, DNI, teléfono de contacto y correo electrónico. Junto al envío telemático del trabajo deberá aportar un documento acreditativo de su vinculación con la UNED.

El/la autor/a deberá presentar una declaración jurada de autoría del trabajo, según modelo adjunto. Los trabajos solo se presentarán en lengua castellana.

Sólo se aceptará un trabajo por participante, quedando descalificado cualquier trabajo que contenga algún dato que permita identificar al autor/a del mismo o su procedencia (curso, máster, proyecto, investigación...).

El trabajo debe ser individual. No se aceptarán trabajos que impliquen la participación de un grupo de trabajo o investigación.

El trabajo tiene que ser inédito.

El mismo trabajo solo podrá ser presentado en una única convocatoria.

2. Formato

Deberá presentarse en arial, 11; interlineado 1.5, número de caracteres: 85.000 máximo, incluida la bibliografía y las notas a pie de página, tamaño arial 10 e interlineado sencillo. No se contabilizarán los espacios en blanco como caracteres.

3. Envío

El envío de los trabajos debe ser telemático, en PDF, y en papel, por correo postal certificado o a través de registro, donde se incluirá el sobre cerrado con sus datos y la documentación solicitada.

El envío telemático de los trabajos se hará a través del siguiente correo electrónico: estudiosdegenero@adm.uned.es.

El trabajo en papel se enviará a la siguiente dirección postal: **Centro de Estudios de Género. C/ Bravo Murillo, nº 38-5ª planta 28015 Madrid.**

La fecha de entrega de los trabajos comenzará el **1 de septiembre de 2017 finalizando a las 00:00 horas del día 1 de diciembre de 2017.**

4. Trabajo premiado. Derechos de publicación

El Centro de Estudios de Género de la UNED tendrá derecho a publicar el trabajo ganador del premio, con pleno respeto a los derechos de autoría del mismo.

5. Trabajos no premiados

Los trabajos no premiados serán custodiados por la UNED. Las/os participantes conservarán los derechos de autoría sobre los mismos pudiendo disponer de su obra como estimen conveniente. Quien desee la devolución del trabajo presentado en papel y no premiado deberá solicitarlo por escrito al Centro de Estudios de Género entre el 8 y el 30 de marzo. Se enviarán en el mes de abril. Los gastos de envío correrán a cargo del autor/a del trabajo.

6. Plagio

Los trabajos considerados plagio según la normativa vigente serán descalificados. (http://www2.uah.es/bibliotecaformacion/BECO/plagio/1_qu_es_el_plagio.html).

Las/os autoras/es de los trabajos plagiados no podrán presentarse al premio en un período de cinco años, excluyendo el año de presentación.

7. Premio

Se concederá un premio al mejor trabajo. Se podrá conceder, además, si el jurado lo estime conveniente un accésit sin dotación económica. También podrá declararse desierto el premio. En este último caso es opcional conceder un accésit, sin dotación económica.

8. Dotación económica

El Premio estará dotado con 1.500 euros y será entregado en un acto público en marzo de 2018.

9. Jurado

El jurado estará compuesto por profesorado de la UNED especializado en las áreas de conocimiento en las que se inscriban los trabajos presentados y presidido por la directora del Centro de Estudios de Género. Su fallo será inapelable.

10. Publicación

La relación de premios será publicada en el B.I.C.I. (Boletín Interno de Coordinación Informativa) y comunicada directamente a los/as interesados/as.

11. Aceptación de las bases

La concurrencia al premio implica la aceptación de estas bases.

5.- Adjudicación de dos Becas “José Mira Mira”

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

En la sesión de la Comisión de Investigación y Doctorado celebrada el día 31 de mayo de 2017 se aprobó la concesión de dos Becas “José Mira Mira” para la realización del Máster Oficial “Inteligencia Artificial Avanzada: Fundamentos, Métodos y Aplicaciones” de la UNED que reúnen los requisitos requeridos en la convocatoria, según se relaciona a continuación:

Titulares:

- D.^a Samantha Orlando
- D. Jesús Ramos Guillou

Suplente:

- D. Francisco Javier Sánchez Botas

6.- Adjudicación de cuatro Premios UNED-SANTANDER de Investigación y Transferencia

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, en la reunión celebrada el día 31 de mayo de 2017, aprobó la Resolución sobre la adjudicación de la convocatoria de cuatro Premios UNED-SANTANDER de Investigación y Transferencia (publicado en el BICI nº 9 de 5 de diciembre de 2016).

Primero.- La Comisión acuerda conceder los premios a las personas que se relacionan a continuación:

Solicitante	Modalidad	Total
VENERO NÚÑEZ, CÉSAR	Investigación A	4,4
ARANZADI MARTÍNEZ, JUAN RAMÓN	Investigación B	4,5
SAMANIEGO FERNÁNDEZ , EVA	Transferencia A	4,02
SANZ GOZALO, JAVIER	Transferencia B	4,35

7.- Adjudicación de cinco Ayudas Europa-Investigación UNED-Banco Santander

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, en la reunión celebrada el día 31 de mayo de 2017, aprobó la Resolución sobre la adjudicación de cinco Ayudas para la convocatoria de ayudas Europa-Investigación UNED-Banco Santander (publicada en el BICI nº 14 de 21 de enero de 2017).

Primero.- La Comisión acuerda conceder las ayudas a las personas que se relacionan a continuación:

Solicitante	Proyecto	Total
CHACÓN BELTRÁN, RUBÉN	Alfabetización para la integración social de inmigrantes y refugiados adultos en Europa.	4,65
PELAYO OLMEDO, J. DANIEL	Identidad religiosa y ciudadanía europea: buscando el equilibrio.	4
ESCOLÁTICO LEÓN, CONSUELO	Acciones para un Proyecto Integral en Sostenibilidad Alimentaria.	3,65
TOPA CANTISANO, GABRIELA	Planificación financiera de la jubilación: antecedentes y correlatos psicosociales de la conducta de ahorro, con especial referencia a mujeres y trabajadores migrantes.	3,5
GÓMEZ SÁNCHEZ, M. ^a YOLANDA	Observatorio multinivel de Derechos Fundamentales.	3,4

8.- Adjudicación de cinco Ayudas para la realización de proyectos "Independent thinking"

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, en la reunión celebrada el día 31 de mayo de 2017, aprobó la Resolución sobre la adjudicación de cinco Ayudas para la realización de proyectos "Independent thinking" (publicada en el BICI nº 14 de 21 de enero de 2017).

Primero.- La Comisión acuerda conceder las ayudas a las personas que se relacionan a continuación:

Solicitante	Proyecto	Total
SARRIÓN ESTEVE, JOAQUÍN	Actuales retos para la regulación del uso civil de los drones	4,92
MONTES PITA, M. ^a JOSÉ	Receptores Solares de Concentración Avanzados, de Media y Alta Energía, para su integración en Sistemas Fresnel y de Torre Central	4,76
BLÁZQUEZ LLORCA, LIDIA	Alteraciones de los circuitos sinápticos del hipocampo de la rata tras la autoadministración, abstinencia y extinción del consumo de cocaína	4,68
GOMIZ PASCUAL, M. ^a PILAR	La imagen de las mujeres con discapacidad en los medios de comunicación: estereotipos e invisibilidad	4,52
MARTÍN FOLGAR, RAQUEL	Estudio comparativo del efecto del bisfenol A (BPA) con dos de sus análogos, el bisfenos S (BPS) y el bisfenos F (BPF), sobre el sistema endocrino de larvas de <i>Chironomus riparius</i>	4,40

9.- Adjudicación de un Proyecto Individual de Divulgación Científica IMIENS

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

En la sesión de la Comisión de Investigación y Doctorado celebrada el día 31 de mayo de 2017 se aprobó la concesión de un Proyecto Individual de Divulgación Científica IMIENS, que reúne los requisitos requeridos en la convocatoria, según se relaciona a continuación:

Titular:

- D.^a Cecilia Navascués Benloch.

10.- Adjudicación de dos Ayudas para Estancias en otros Centros de Investigación IMIENS

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

En la sesión de la Comisión de Investigación y Doctorado celebrada el día 31 de mayo de 2017 se aprobó la concesión de dos ayudas para Estancias en otros Centros de Investigación IMIENS, condicionadas a la existencia de vinculación temporal con la UNED o con el ISCIII durante el período de realización de la estancia y que reúnen los requisitos requeridos en la convocatoria, según se relaciona a continuación:

Titulares:

- D.^a Rocío Carmona Alférez
- D.^a Aina Faus-Bertomeu

11.- Adjudicación de dos Ayudas para la Organización de Congresos Conjuntos IMIENS**Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización**

En la sesión de la Comisión de Investigación y Doctorado celebrada el día 31 de mayo de 2017 se aprobó la concesión de dos ayudas para la Organización de Congresos Conjuntos IMIENS, y que reúnen los requisitos requeridos en la convocatoria, según se relacionan a continuación:

Titulares:

D. ^a Yolanda Gómez Sánchez (UNED) y D. ^a M. ^a Concepción Martín Arribas (ISCIII)	2.500 €
D. Antonio Sarriá Santamera (ISCIII) y D. ^a M. ^a del Carmen Sánchez González (UNED)	1.071,95 €

12.- Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se resuelve una Ayuda para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED, en el marco de la Cátedra Internacional de Hermenéutica Crítica "HERCRITIA"**Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización**

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, en su reunión del día 31 de mayo de 2017, ha resuelto la convocatoria de una Ayuda para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED, en el marco de la Cátedra Internacional de Hermenéutica Crítica "HERCRITIA" (convocada por Resolución de 21 de febrero de 2017 de la UNED, publicada en el BICI nº 19 / Anexo I de 28 de febrero de 2017).

Primero.- La Comisión acuerda conceder la ayuda al solicitante que se relaciona a continuación:

- **D. JOSÉ LUIS DÍAZ ARROYO**

Segundo.- El beneficiario está obligado a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

El beneficiario seleccionado deberá resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudiera encontrarse (ver Convocatoria, punto 9) e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda el día 1 de cualquiera de los tres meses siguientes al de la publicación de esta resolución en el BICI, exceptuado el mes de agosto que se considera inhábil a estos efectos. Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado renuncia a la ayuda.

La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3ª planta) en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación. Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación del nuevo investigador en formación, serán enviados directamente por la mencionada Sección al beneficiario de esta ayuda.

Tercero.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

13.- Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se adjudica una Ayuda para la formación de personal investigador de la UNED 2017, en el marco del Centro de Orientación y Empleo de la UNED, dentro del Observatorio de Empleabilidad y Empleo

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, en su reunión del día 31 de mayo de 2017, ha resuelto la convocatoria de una Ayuda para la formación de personal investigador de la UNED 2017, en el marco del Centro de Orientación y Empleo de la UNED dentro del Observatorio de Empleabilidad y Empleo (convocadas por Resolución de 13 de marzo de 2017 del Rector, publicada en el BICI nº 21/Anexo I de 15 de marzo de 2017).

Primero.- La Comisión acuerda conceder la ayuda a **D. Gomer Betancor Nuez** (puntuación 21,51).

Segunda.- La Comisión designa como suplente a **D. Antonio Martínez Raya** (puntuación 14,60).

Tercero.- La renuncia o baja que se produzca dentro del primer año siguiente a la fecha de resolución de la convocatoria será reemplazado por el suplente indicado en el punto anterior. A efectos del período máximo de duración del nuevo contrato se descontarán los meses disfrutados por el anterior beneficiario.

Cuarto.- Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Los(as) beneficiarios(as) seleccionados(as) deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver Convocatoria, punto 10) e incorporarse al centro de aplicación de la ayuda en el plazo máximo de 30 días hábiles a partir de la fecha de publicación en el BICI de esta resolución. Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado renuncia a la ayuda.

La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3ª planta) en el plazo de tres días hábiles siguientes al de la fecha de incorporación. Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación de los(as) nuevos(as) investigadores(as) en formación, serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

Quinto.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

14.- Resolución del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización por la que se adjudica una Ayuda para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED, en el marco de la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, en su reunión del día 31 de mayo de 2017, ha resuelto la convocatoria de una Ayuda para la formación de personal investigador predoctoral de la UNED, en el marco de la Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible (Convocada por Resolución de 18 de enero de 2017 de la UNED, publicada en el BICI nº 20 de 6 de marzo de 2017).

Primero.- La Comisión acuerda conceder la ayuda al solicitante que se relaciona a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
CORONADO MARTÍN, ALFONSO	13,798

Segundo.- La posible renuncia o baja que se produzca dentro del primer año siguiente a la fecha de resolución de la convocatoria será reemplazada por los suplentes que se indican a continuación:

APELLIDOS y NOMBRE	PUNTUACIÓN
Hernández Arroyo, Marta	11,118
Valero Moya, Aída	10,960
Molero Lombarte, Héctor	10,840
Martínez Raya, Antonio	10,302
Rangel Alonso, Silvia	8,735

Tercero.- Los beneficiarios están obligados a cumplir las normas establecidas en la convocatoria y su concesión queda, asimismo, condicionada al cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha convocatoria.

Cuarto.- Los(as) beneficiarios(as) seleccionados(as) deberán resolver cualquier causa de incompatibilidad en la que pudieran encontrarse (ver Convocatoria, punto 9) e **incorporarse** al centro de aplicación de la ayuda (Cátedra UNESCO de Educación Ambiental y Desarrollo Sostenible) durante el mes de julio de 2017.

Se entenderá que todo(a) beneficiario(a) que no se incorpore en el plazo señalado renuncia a la ayuda.

La documentación de incorporación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación (C/ Bravo Murillo, 38, 3ª planta) en el plazo de **tres días hábiles** siguientes al de la fecha de incorporación. Los modelos normalizados de impresos, necesarios para la incorporación de los(as) nuevos(as) investigadores(as) en formación, serán enviados directamente por la mencionada Sección a los beneficiarios de estas ayudas.

Quinto.- Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

15.- Resolución de 31 de mayo de 2017, del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización de la UNED, por la que se convoca una ayuda para un contrato predoctoral para la formación de personal investigador en el ámbito de conocimiento correspondiente a la ETS de Ingeniería Informática de la UNED 2017

Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

El Plan de Investigación y transferencia e Internacionalización de la UNED, establece en su acción 2 “La Formación, cualificación y la potenciación de las capacidades del personal de investigación, refuerzo de las actividades de investigación que desarrollan los grupos de investigación y retención de talento”. En aplicación de esta acción, el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización ha resuelto publicar la presente convocatoria de 1 ayuda para un contrato predoctoral para la formación de personal investigador en el ámbito de conocimiento correspondiente a la ETS de Ingeniería Informática. Esta ayuda tiene una duración, con carácter general, de cuatro años y se instrumenta a través de la modalidad contractual de contrato predoctoral conforme a lo establecido en el artículo 21 y la disposición transitoria cuarta de la ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

En esta convocatoria se mantiene el mecanismo introducido en anteriores convocatorias destinado a estimular la convergencia de los plazos de duración de esta ayuda con los establecidos en el RD 99/2011 de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. En concreto, se prevé un procedimiento que incentiva la obtención del doctorado en 3 años, de forma que aquellos doctorandos que obtengan el título de doctor con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, disfrutarán de un período de orientación postdoctoral (en adelante POP) de un año de duración con un salario mayor que en la fase predoctoral.

Este procedimiento persigue un doble objetivo: por un lado fomentar una fase predoctoral más eficiente evitando dilaciones de la defensa de la tesis; por otro lado, el período de orientación postdoctoral permite el afianzamiento y perfeccionamiento por parte de los doctorandos de los conocimientos adquiridos durante la realización de sus tesis doctorales.

En consecuencia, la UNED asume el objetivo de consolidar un marco para el fomento de la investigación científica y técnica con el fin de contribuir al desarrollo económico sostenible y al bienestar social mediante la generación, difusión y transferencia del conocimiento y la innovación.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

La presente convocatoria de ayudas para la contratación de personal investigador predoctoral en formación se integra en el conjunto de actuaciones que el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización tiene previsto acometer y que aparecen recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación en la UNED 2017. Esta convocatoria tiene como finalidad principal la formación en investigación científica y técnica, en el marco de una tesis doctoral dirigida por un profesor de la ETSI Informática de la UNED, de titulados universitarios preadmitidos o matriculados en un Programa de Doctorado impartido por la Escuela Internacional de Doctorado de la UNED (en adelante EIDUNED). Se convoca 1 ayuda.

Dado que la continuidad de este programa de ayudas, vendrá marcado por el porcentaje de éxito del mismo, se requiere que todos los beneficiarios de la ayuda así como los directores

se comprometan a que la tesis se defienda, o en su defecto se efectúe su depósito, dentro del período de duración de la ayuda.

En el caso de que alguno de los beneficiarios de la ayuda no defienda la tesis dentro del plazo excepcional de cinco años, fijado como límite para la duración de los estudios de doctorado a tiempo completo (según Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado) la Universidad podrá tomar las medidas legales oportunas para solicitar el reintegro de todas las retribuciones percibidas.

La convocatoria complementa las acciones genéricas de formación de investigadores en el marco del subprograma estatal de Formación integrado en el Programa Estatal de Promoción del Talento y su Empleabilidad contemplado en el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación.

2. DIRECTORES DE LA AYUDA Y CENTROS DE APLICACIÓN

2.1. El director de la ayuda deberá ser doctor a tiempo completo con vinculación permanente a un Departamento de la ETS de Ingeniería Informática de la UNED, e impartir docencia en uno de los Programas de Doctorado adscritos a la EIDUNED. Este requisito deberá cumplirse durante el período máximo de la ayuda, establecido en cuatro años en la base 4.2. Asimismo deberá ser el director de la tesis que realice el solicitante.

En el supuesto de vinculación contractual del director de la ayuda a la UNED, el contrato debe contemplar una duración superior a la del período máximo de la ayuda, excepto en el caso de Profesores Ayudantes Doctores. En este último caso, será condición necesaria que estén acreditados, al menos, como Profesor Contratado Doctor y que la solicitud sea avalada por un codirector de tesis que reúna los requisitos mencionados en el párrafo anterior.

No podrán participar como directores aquellos profesores que ya sean directores de ayudas correspondientes a las convocatorias pasadas de 2014 y 2016.

2.2. El centro de aplicación de la ayuda será el Departamento de la UNED al que pertenezca el director de la ayuda.

2.3. Ningún director ni codirector de tesis podrá figurar en más de una solicitud de ayuda de esta convocatoria.

2.4. Ningún director ni codirector de tesis podrá participar en el proceso de valoración y selección de la solicitud que avala.

2.5. El director de la ayuda tendrá la responsabilidad general de coordinación y orientación, tanto académica como investigadora, y en particular, tendrá la responsabilidad del seguimiento de las obligaciones de los beneficiarios de las ayudas y del cumplimiento del objeto de la misma.

3. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

3.1. Podrán ser solicitantes todas aquellas personas que estén matriculadas en el curso 2016/2017, o preadmitidas para el curso 2017/18, en un programa de doctorado de la EIDUNED. El cumplimiento de este requisito podrá acreditarse hasta la fecha en la que finalice el plazo de subsanación establecido en la base 14.2. Podrán realizar la preadmisión aquellas personas que en el momento de la publicación de esta convocatoria reúnan las condiciones para el acceso a un programa de doctorado, o estén matriculadas en un máster oficial en el curso académico 2016/2017, que les permita reunir las condiciones para el acceso a un programa de doctorado en el curso 2017/2018. En este último caso, para que le sea concedida la ayuda será condición necesaria que finalice el máster en el curso 2016/2017.

En cualquier caso, en el momento de la firma del contrato deberá acreditarse estar matriculado en un programa de doctorado de la EIDUNED.

3.2. Para esta convocatoria solo se considerarán los solicitantes cuyo director de tesis sea un profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática de la UNED.

3.3. No podrán ser solicitantes quienes ya hayan disfrutado durante 24 meses o más de una ayuda de análoga naturaleza, de carácter público o privado

3.4. Haber finalizado todos y cada uno de los estudios universitarios que dan acceso al doctorado en la EIDUNED, establecidos en el artículo 6 del RD 99/2011, con posterioridad a 1 de enero de 2012.

3.5. No podrán participar en esta convocatoria quienes ya estén en posesión del título de Doctor. Con el objetivo de prevenir o compensar las desventajas o especiales dificultades que tienen las personas con discapacidad, los solicitantes con discapacidad reconocida oficialmente podrán solicitar la ayuda con un plazo distinto de finalización de los estudios cuando acrediten, de forma motivada, haber tenido dificultades para solicitar estas ayudas debido a consecuencias derivadas de su diversidad funcional. La solicitud será examinada por el servicio de UNIDIS que emitirá informe técnico preceptivo recomendando, en su caso y con carácter excepcional, la aplicación de un plazo distinto, siempre y cuando este nuevo plazo sea respetuoso con el principio de igualdad de oportunidades.

4. CARACTERÍSTICAS Y DURACIÓN DE LAS AYUDAS

4.1. La ayuda que se conceda al amparo de esta convocatoria financiará un contrato de trabajo en la modalidad de contrato predoctoral, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

4.2. El contrato será de duración determinada con dedicación a tiempo completo.

a. La duración del contrato será de un año, prorrogable por periodos anuales previo informe favorable del director de la ayuda y de la comisión académica del programa de doctorado, previa aprobación de la Comisión de Investigación y Doctorado. En ningún caso la duración acumulada del contrato inicial más las prórrogas podrá exceder de cuatro años.

b. No obstante, cuando el contrato se concierte con una persona con discapacidad, el contrato podrá alcanzar una duración máxima de seis años, prórrogas incluidas, teniendo en cuenta las características de la actividad investigadora y el grado de las limitaciones en la actividad.

4.3. Ninguna persona podrá ser contratada mediante esta modalidad, en la misma o distinta entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad indicadas en el párrafo anterior para las que el tiempo no podrá ser superior a seis años.

Por consiguiente, a los beneficiarios que hubiesen disfrutado anteriormente de ayudas de análoga naturaleza, de carácter público o privado, les será descontado el tiempo ya disfrutado de la duración total de la ayuda, iniciándose el cómputo desde el período inicial de la misma. En ningún caso, se podrá conceder una ayuda si ésta va a tener una duración inferior a veinticuatro meses.

4.4. No obstante, de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, cuando el personal investigador en formación obtenga el título de doctor o finalice la permanencia en el programa de doctorado, de acuerdo con el objeto de la ayuda, finalizará el período de ejecución de la ayuda predoctoral. A estos efectos, se considera que se ha obtenido el título de doctor en la fecha del acto de defensa pública y aprobación de la tesis doctoral.

Si la obtención del título de doctor tiene lugar con antelación al inicio de la última anualidad de la ayuda, se autorizará la contratación de los investigadores recién doctorados que lo soliciten, durante un período de un año de orientación postdoctoral, según se establece en la base 5 de esta convocatoria.

4.5. En el caso de que en los contratos celebrados al amparo de esta convocatoria se produzcan suspensiones del contrato por la concurrencia de situaciones de incapacidad temporal por un período de, al menos, tres meses consecutivos, maternidad o paternidad, riesgo durante el embarazo, riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses y adopción o acogimiento durante el período de duración del mismo, se podrá solicitar la interrupción y prórroga del plazo de ejecución de la ayuda correspondiente al tiempo de la suspensión.

La anualidad en la que se produzca la interrupción se verá ampliada por un período idéntico al de la duración de la interrupción, a los efectos contemplados en esta convocatoria.

5. TRANSICIÓN DE LA ETAPA PREDOCTORAL AL Período DE ORIENTACIÓN POSTDOCTORAL (POP)

5.1. Los contratos para el período de orientación postdoctoral (POP) deberán ser a tiempo completo, y tener una duración de un año y una retribución conforme a la base 9 de esta convocatoria.

5.2. Se valorará positivamente que la tesis doctoral haya obtenido la mención “cum laude”, la mención de Doctor Internacional, y/o haber sido realizada en régimen de cotutela. Será condición necesaria para autorizar la contratación que el contratado se comprometa a presentar durante el período de orientación postdoctoral una solicitud a una convocatoria del Programa Marco Europeo de Investigación H2020, bien individualmente o como miembro de un equipo investigador.

5.3. Para poder realizar el contrato POP, el investigador en formación deberá presentar documentos acreditativos del acto de defensa y de aprobación de la tesis doctoral.

6. DERECHOS DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

6.1. El personal investigador predoctoral en formación tendrá los siguientes derechos:

- a) Estar adscrito al centro de aplicación de la ayuda.
- b) Obtener de los centros de aplicación de la ayuda, del Programa de Doctorado y, específicamente, del director de la ayuda, la colaboración y apoyo necesario para el desarrollo normal de sus estudios e investigaciones, de acuerdo con los recursos disponibles.
- c) Participar en las convocatorias de ayudas para estancias breves.
- d) Los derechos establecidos en el artículo 21 de la Ley 14/2011 de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

6.2. Asimismo, podrán colaborar con fines formativos y hasta un máximo de 60 horas por curso académico en las tareas docentes, previo acuerdo entre el director de la ayuda y el director de la unidad donde realice la colaboración. No obstante, no podrán formar parte de equipos docentes ni tribunales de pruebas presenciales, ni figurar en las aplicaciones en las que se les asigne carga docente. La docencia impartida les será reconocida por la correspondiente certificación de la unidad donde realizó la colaboración.

En ningún caso podrá desvirtuarse la finalidad investigadora y formativa de las ayudas, por lo que no podrá exigirse al beneficiario la realización de actividades que no estén relacionadas con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ella.

7. OBLIGACIONES DEL PERSONAL INVESTIGADOR EN FORMACIÓN

La aceptación de la ayuda por parte del beneficiario implica la de las normas fijadas en esta convocatoria, así como las que la UNED determine en el ámbito de sus competencias para supervisar y evaluar el desarrollo de su trabajo.

Además implicará las siguientes obligaciones:

- a) Incorporarse al centro de aplicación de la ayuda y a las tareas de investigación en el plazo establecido en la presente convocatoria.

- b) Poseer la nacionalidad española, ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o ser residente en España en el momento de la incorporación.
- c) Realizar las labores objeto de la ayuda con un mínimo de 37,5 horas semanales de dedicación, de las cuales al menos 120 horas anuales deberán cumplirse necesariamente en el centro de aplicación de la ayuda, y las restantes según disponga el mismo director de la ayuda.
- d) Estar matriculado en un Programa de Doctorado de la EIDUNED durante la vigencia de la ayuda, salvo que se encuentre ya en el período de orientación postdoctoral.
- e) Cumplir con aprovechamiento las distintas etapas del proceso de formación y de realización de la tesis.
- f) Cumplir con aprovechamiento su participación en proyectos de investigación en los que se encuentre incorporado.
- g) Remitir a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, en las fechas que se establezca, informes de la labor realizada y resultados obtenidos, formularios y demás documentos, incluyendo, en los casos necesarios, la conformidad del Director de la ayuda y el acuerdo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado. El incumplimiento de esta norma dará lugar a la baja en la percepción de la ayuda.
- h) Llevar a cabo las siguientes actividades para seguimiento del trabajo realizado:
 - Presentar las memorias anuales requeridas en los plazos que se establezcan. Estas memorias incluirán la descripción de lo realizado y del cumplimiento del programa de formación durante el período al que se refiere el informe, y el plan de trabajo para el período siguiente, haciendo referencia a la situación, evolución y obtención de la tesis doctoral. Serán remitidas a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación.
 - Realizar, si es requerido para ello, una exposición pública antes de finalizar el segundo año de contrato, sobre el contenido de su tesis doctoral, según el procedimiento que establezca al respecto la EIDUNED.
 - A la terminación del período de contrato se ha de realizar una memoria final, máximo 1.000 palabras, que contemple la totalidad del trabajo realizado y sus resultados. En ella deberá figurar un informe del Director de la ayuda y el acuerdo de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.
 - En caso de renuncia o finalización de la ayuda una memoria final, conforme a lo señalado en el párrafo anterior.
- i) Permanecer adscrito al Programa de Doctorado en el que hubiera obtenido la ayuda, siendo necesario para cualquier cambio de Programa o de Director de la ayuda, el informe favorable de éste y la autorización de la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED, previo informe también favorable de la EIDUNED.
- j) Sólo se concederán ausencias temporales para la asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas presenciales o por motivos justificados que redunden en una mejor formación del beneficiario.
- k) Comunicar por escrito a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, previo informe del Director de la ayuda y de la dirección de la EIDUNED, cualquier causa de incompatibilidad en el disfrute de la ayuda.
- l) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la renuncia a la ayuda concedida con 15 días de antelación a la fecha en que la vaya a producir efecto, así como cualquier incidencia que se oponga o menoscabe la obtención de los objetivos de la ayuda en el plazo máximo de 5 días hábiles desde la fecha en que se produzca.
- m) Hacer referencia a su situación de personal investigador predoctoral en formación de la UNED en las publicaciones y otros resultados que puedan derivarse de las actividades e investigación realizadas durante el período de disfrute de la ayuda. Estas citas deberán realizarse cumpliendo la normativa establecida al efecto por el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización.

- n) Someterse a las actuaciones de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos competentes, aportando cuanta información le sea requerida.
- o) Comunicar a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación la obtención del grado de doctor en los dos días laborables siguientes a su obtención.
- p) Ajustarse a las normas propias de funcionamiento de la Universidad, en cuanto a la dedicación, función que debe desempeñar, horarios y vacaciones.
- q) Aquellas otras que se deriven de esta convocatoria y las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

8. OBLIGACIONES DE LOS CENTROS DE ADSCRIPCIÓN DE LAS AYUDAS

De manera general, tendrán las siguientes obligaciones:

8.1. Proporcionar al personal en formación objeto de las ayudas, el apoyo necesario y facilitarle la utilización de los medios, instrumentos o equipos que resulten precisos para el normal desarrollo de su actividad.

8.2. Velar por el desarrollo adecuado del programa de formación, sin que pueda exigírsele la realización de cualquier otra actividad que no esté relacionada con el desarrollo de su investigación o de la formación específica requerida para ésta.

8.3. Las restantes obligaciones establecidas en la legislación vigente.

9. DOTACIÓN Y PAGO DE LAS AYUDAS

9.1. La cuantía mensual de la ayuda, para el contrato predoctoral, será de 1.173 euros brutos, con dos pagas extraordinarias del mismo importe en los meses de junio y diciembre. Para el contrato del período de orientación postdoctoral la cuantía mensual de la ayuda será de 1.358 euros brutos, también con dos pagas extraordinarias, del mismo importe, en los meses de junio y diciembre.

9.2. El primer pago se realizará en el mes siguiente a la incorporación y previa recepción en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación del certificado correspondiente o el certificado de reincorporación en los casos de interrupción temporal.

9.3. Los pagos se efectuarán mensualmente y en función del número de días que esté de alta.

9.4. Los pagos de la segunda y siguientes anualidades de los contratos predoctorales estarán condicionados a la presentación de los informes a los que se refieren las distintas bases de esta convocatoria. De forma adicional, el pago de la tercera anualidad estará condicionado a la exposición pública a la que se refiere la base 7.h, en el caso de que se le requiera para ello.

9.5. Los adjudicatarios de las ayudas se beneficiarán de los derechos que de ella se deriven, a partir de la fecha de alta que corresponda en función de la incorporación y presentación de la documentación.

9.6. Los efectos económicos y administrativos de las altas y bajas se producirán en función de la fecha de su comunicación. La percepción de la ayuda en el mes de su finalización se hará con efectos del último día que figure en la renovación siempre y cuando no se produzca la renuncia con anterioridad a esa fecha o existan otras causas de revocación o baja. En el supuesto excepcional de incorporación o baja en fechas diferentes a las señaladas, el importe a percibir en ese mes será proporcional al período cubierto desde esa fecha.

9.7. La concesión y disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria no supone ningún compromiso de incorporación posterior del beneficiario a la plantilla de la UNED.

10. RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDADES

El disfrute de una ayuda al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca o ayuda de análoga naturaleza de carácter público o privado y, con carácter general, con la percepción de cualquier cuantía que tenga naturaleza salarial, con la realización de actividades profesionales o empresariales, así como cualquier otra que se derive de la naturaleza del contrato.

No obstante lo anterior, se permitirán las percepciones que procedan de:

- a. Complementos no salariales provenientes de proyectos y contratos de I+D+I.
- b. Ayudas para asistencia a congresos, reuniones o jornadas científicas.
- c. Ayudas para estancias breves concedidas por organismos públicos o privados, nacionales o internacionales. La percepción de estas ayudas será incompatible con el disfrute en el mismo año de las ayudas para estancias breves previstas como beneficios complementarios en esta convocatoria.

Únicamente se permitirán las colaboraciones docentes a las que se hace referencia en la base 6.2 de esta convocatoria.

En todo caso las actividades de las que se deriven los complementos o ayudas anteriores no deben menoscabar o interrumpir la finalidad de la ayuda.

11. RENUNCIAS Y FINALIZACIÓN DE LAS AYUDAS

11.1. Se considerará renuncia la no incorporación a la ayuda en el plazo establecido, la no reincorporación al Centro de aplicación de la ayuda tras una interrupción y las solicitadas a instancia de los beneficiarios.

11.2. Las renunciadas a la ayuda deberán ser comunicadas por los interesados a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, acompañadas de la documentación justificativa que en cada caso se requiera.

11.3. Las renunciadas o bajas que se produzcan dentro del primer año siguiente a la fecha de resolución de la convocatoria serán reemplazadas conforme a la lista de suplencias que se establezcan en la resolución de concesión de estas ayudas. A estos efectos del período máximo de duración del nuevo contrato se descontarán los meses disfrutados por el anterior beneficiario.

11.4. Los beneficiarios de estas ayudas deberán presentar, en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de finalización de la misma, o de renuncia, una memoria con una extensión máxima de 1.000 palabras que exponga los resultados obtenidos, con especial énfasis en los objetivos logrados relativos al proceso de formación. Además, adjuntarán un informe del director de la ayuda y de la Comisión Académica del Programa de Doctorado.

12. INCUMPLIMIENTOS

El incumplimiento total o parcial de los requisitos y obligaciones establecidas en la presentes bases y demás normas aplicables, así como las que se establezcan en la correspondiente resolución de concesión, dará lugar a la apertura de un expediente de incumplimiento, cuya resolución, previa audiencia del interesado, podrá dar lugar a la revocación parcial o total de la ayuda concedida y la obligación de reintegrar la cuantía que se establezca en función de los criterios aplicables y los intereses de demora correspondientes.

13. PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES

13.1. El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de esta convocatoria en el BICI hasta el 31 de julio de 2017, inclusive.

13.2. La información sobre la convocatoria y los impresos de solicitud pueden encontrarse en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>).

Para cualquier consulta, aclaración o recogida del impreso de solicitud pueden dirigirse a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación, Universidad Nacional de Educación a Distancia, c/ Bravo Murillo, nº 38-3ª planta, 28015-MADRID. (Teléfonos: 913988437 /7493/9360. Correo electrónico: ayudasfpi@adm.uned.es).

13.3. El impreso de solicitud, dirigido a la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación y debidamente cumplimentado, se presentará en el Registro General de la UNED así como en los órganos de las Administraciones Públicas indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre. Es el único documento que hay que presentar en papel.

13.4. El resto de la documentación se enviará en formato PDF, y preferiblemente en un solo correo electrónico a la dirección ayudasfpi@adm.uned.es indicando en el asunto "Ayuda FPI ETSI Informática- 2017 - primer apellido y nombre". Para el envío se seguirán las instrucciones publicadas en la dirección web mencionada en el apartado 13.2.

13.5. La documentación que se debe enviar en formato PDF es la siguiente:

Referida a los solicitantes:

- a) **Copia de solicitud presentada** para la participación en esta convocatoria, sellada por el registro correspondiente.
- b) Fotocopia del **Documento Nacional de Identidad** o su equivalente en caso de ciudadanos de la Unión Europea. Los ciudadanos de otros países presentarán fotocopia de los documentos que acrediten su nacionalidad y residencia.
- c) **Currículum Vitae** ajustado a los apartados y requisitos recogidos en el modelo publicado en la página web indicada en el apartado 13.2.
- d) **Certificación académica personal**, con inclusión de todas las calificaciones obtenidas en todas las titulaciones universitarias que le dan acceso al doctorado y fecha de las mismas especificando, en el caso de planes de estudios renovados, el número de créditos que corresponden.

Los solicitantes que hayan cursado los estudios en el extranjero presentarán la equivalencia de las calificaciones obtenidas en la escala de calificación que corresponda a la escala numérica española de 0-10, que será expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que tiene la información a disposición de los usuarios en el portal <http://notasmedias.aneca.es>. Cualquier duda o consulta, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente: ayuda.notasmedias@aneca.es.

En el caso de concesión de la ayuda, se deberá presentar el original o la fotocopia cotejada de dichas certificaciones.

- e) **Acreditación**, en su caso, de la obtención de **Premios extraordinarios fin de carrera (licenciatura, grado o máster)**, concedido por organismos públicos o universidades públicas o privadas.
- f) A los efectos de la aplicación de lo establecido en las bases 3.2 y 4.3 de esta convocatoria, los solicitantes que hayan disfrutado de anteriores contratos predoctorales u otras ayudas cuyo objetivo sea la formación predoctoral, en los términos indicados en el citado apartado, deberán hacerlo constar en el formulario de solicitud e incluir toda aquella información relevante de las mismas. A este respecto, la inexactitud, falsedad u omisión, en cualquier dato o documento que se acompañe dará lugar a la apertura del correspondiente procedimiento de nulidad, de conformidad con la legislación vigente.
- g) **Memoria**, en un máximo de 1.000 palabras, del proyecto de investigación doctoral con el visto bueno del Director de la ayuda. La memoria debe incluir objetivos, metodología y resultados esperados.
- h) **Carta de preadmisión** en el Programa de Doctorado, en el caso de no estar matriculado en un Programa de Doctorado de la EIDUNED en el momento de realizar la solicitud. En este

caso, deberá presentar la acreditación de la matrícula en un Programa de Doctorado de la EIDUNED en el momento de la firma del contrato.

Referidos al director de la ayuda:

- a) Currículum Vitae del director de la ayuda ajustado a los apartados y requisitos recogidos en el modelo publicado en la página web indicada en el apartado 13.2.

14. TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES (ADMISIÓN, RESOLUCIÓN Y PUBLICACIÓN)

14.1. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se procederá a la publicación de las listas de solicitudes admitidas y excluidas provisionales en la página web del Vicerrectorado.

14.2. Se dará un plazo de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la anterior Resolución, a los solicitantes que hayan sido excluidos o bien hayan sido omitidos de ambas listas, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.

14.3. Finalizado el plazo de subsanación y revisadas las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de las listas definitivas en la página web del Vicerrectorado.

14.4. La resolución de la concesión de las ayudas será adoptada por la Vicerrectora de Investigación e Internacionalización oída la Comisión de Investigación y Doctorado. La Comisión de valoración estará formada por un representante de cada uno de los programas de doctorado en el que impartan docencia profesores de la ETS de Ingeniería Informática, un representante de la ETS de Ingeniería Informática, un representante de la EIDUNED y un representante del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización. Los representantes serán preferentemente profesores que impartan docencia en programas de doctorado.

14.5. La resolución de concesión de estas ayudas se publicará en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web de la Universidad (<http://www.uned.es>)

15. INCORPORACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS DE LAS AYUDAS

La incorporación del beneficiario/a de esta ayuda se producirá según lo que establezca la resolución de concesión de la ayuda que se publicará en el BICI.

En casos excepcionales y debidamente justificados la Vicerrectora de Investigación de la UNED podrá ampliar el plazo de incorporación hasta un máximo de 2 meses.

Si el beneficiario no se incorporara al centro de aplicación de la ayuda en el plazo que se indique, o no presentara la documentación requerida para tramitar el alta, indicada a continuación, se entenderá que renuncia a la ayuda.

El alta se tramitará previa presentación por los interesados de los siguientes documentos:

- a. Impreso 1.1.- Compromiso del Investigador en Formación
- b. Impreso 1.2.- Certificado de incorporación firmado por el Director de la ayuda.
- c. Impreso 1.3.- Datos personales, bancarios y de Seguridad Social.
- d. Impreso 1.4.- Declaración responsable sobre la compatibilidad en el disfrute de la ayuda y declaración de becas o ayudas disfrutadas anteriormente.
- e. Originales o fotocopias compulsadas de la documentación enviada en PDF en la solicitud de ayuda.
- f. Acreditación de estar matriculado en un programa de doctorado de la EIDUNED.

Esta documentación se presentará directamente en la Sección de Gestión de Contratos y Becas de Investigación.

Cualquier falsedad apreciada en la documentación aportada por los beneficiarios dará lugar a las actuaciones de nulidad previstas en la legislación vigente.

16. BAREMO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN DE CANDIDATOS

Para la selección de los candidatos la Comisión de Investigación y Doctorado de la UNED tendrá en cuenta los siguientes criterios:

1.- Expediente académico: Nota media del expediente académico, hasta 11 puntos.

a) Para el cálculo de la nota media se tendrá en cuenta el conjunto de estudios que le dan acceso al doctorado. En el caso de solicitantes que no reúnan las condiciones para el acceso al doctorado, pero que estén matriculados en un máster oficial en el curso académico 2016/2017, se tendrá en cuenta únicamente la nota media de la titulación de grado o equivalente de acceso al máster.

a.1) Para los estudios cursados en centros españoles. El cálculo deberá estar realizado en la escala numérica de 0-10, establecida en el artículo 5 del Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y en el párrafo 4.3.4 del anexo del Real Decreto 1044/2003, de 1 de agosto, por el que se establece el procedimiento para la expedición por las universidades del Suplemento Europeo al Título.

Las notas medias de los títulos obtenidos en enseñanzas cursadas en dos o más universidades, deberán contener la totalidad de asignaturas y créditos superados, con la correspondiente puntuación. Las asignaturas convalidadas tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el centro de procedencia; para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia y el reconocimiento de créditos en que no exista calificación o que correspondan a actividades formativas no integradas en el plan de estudios no se tendrán en cuenta a efectos del cálculo de la nota media, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre.

En el caso de que la calificación del expediente recogiera exclusivamente la calificación cualitativa, el cálculo de la nota media se realizará teniendo en cuenta la valoración de cada una de las distintas calificaciones, que para la presente convocatoria será la siguiente:

- Matrícula de honor: 10 puntos.
- Sobresaliente: 9,25 puntos.
- Notable: 7,75 puntos.
- Aprobado: 5,75 puntos.

En todos los casos, la nota media del expediente académico será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el alumno multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan, y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno. En caso de que el solicitante presente más de una titulación para el acceso al doctorado, se calculará teniendo en cuenta el conjunto de asignaturas y créditos superados en todas ellas.

a.2) Para estudios cursados en centros extranjeros. En el caso de los títulos obtenidos por estudios realizados parcial o totalmente en sistemas universitarios extranjeros adaptados o no al EEES, la equivalencia de las calificaciones obtenidas en la escala de calificación que corresponda a la escala numérica española de 0-10 será expedida por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) que tiene la información a disposición de los usuarios en el portal <http://notasmedias.aneca.es>. Cualquier duda o consulta, habrá que dirigirla a la dirección de correo siguiente: ayuda.notasmedias@aneca.es.

a.3) La nota media mínima exigida del expediente académico es de 7 puntos.

a.4) La puntuación de este apartado se calculará multiplicando por 1,1 la nota media del expediente académico.

2.- Premio Extraordinario Fin de Carrera: Los candidatos que acrediten haber obtenido un Premio Extraordinario de Fin de carrera obtendrán la siguiente puntuación: licenciatura, 2 puntos, grado 1,5 puntos, máster 1 punto, hasta un máximo de 2 puntos.

3.- En consideración a las singulares características de la UNED: se valorará haber obtenido por la UNED alguno de los títulos tenidos en cuenta en la valoración del expediente académico con hasta 1 punto. Por estudios de grado, licenciatura o equivalente 0,5, y por estudios de máster 0,5.

4.- Interés científico-técnico y viabilidad del proyecto de investigación en el que se encuadra la ayuda: hasta 5 puntos.

5.- Otras titulaciones y actividad investigadora: hasta 5 puntos.

La puntuación, se distribuirá de la siguiente forma:

- Otras licenciaturas o grados complementarios completos, relacionados con la línea de investigación en la que se enmarca la tesis doctoral presentada por el solicitante, 0,25 puntos por cada una hasta 0,75 puntos.
- Otros másteres oficiales completos, relacionados con la línea de investigación en la que se enmarca la tesis doctoral presentada por el solicitante, 0,5 puntos por cada uno hasta un máximo de 1 punto.
- Participación en Proyectos de Investigación financiados mediante convocatorias públicas competitivas, realizando tareas de investigación. Puntos por cada año de participación:
 - o Autonómicos: 0,1.
 - o Nacionales: 0,2.
 - o Internacionales: 0,3.
- Participación o asistencia a seminarios, congresos, cursos, becas: hasta 1 punto.
- Publicaciones relacionadas con la línea de investigación del proyecto del solicitante, hasta 2 puntos.

6.- Currículum Vitae del director de la ayuda: hasta 5,5 puntos. Se deberán tomar en consideración como criterios los siguientes:

- La Actividad Científica reconocida por la CNEAI.
 - Si el último sexenio está vivo: 0,50 puntos.
 - Resto: 0,25 puntos por cada sexenio hasta un máximo de 1,75 puntos.
- Proyectos de investigación en los que participe o haya participado financiados mediante convocatorias públicas competitivas, en los últimos 10 años, desde el año 2007 inclusive. Puntos por cada año de participación:
 - o Autonómicos: Si es IP 0,2; si no es IP 0,1.
 - o Nacionales: Si es IP 0,3; si no es IP 0,15.
 - o Internacionales: Si es IP 0,4; si no es IP 0,2.Hasta 2,5 puntos.
- Contratos de investigación gestionados por la UNED en los últimos 5 años, desde el año 2012 inclusive. Hasta 0,5 puntos,
- Publicaciones y patentes de los últimos 5 años, desde el año 2012 inclusive. Se presentarán solamente las 5 aportaciones (publicaciones o patentes) que se consideren más relevantes. En caso de presentarse más de cinco publicaciones se valorarán solamente las 5 más recientes. Hasta 2,5 puntos.
- Tesis dirigidas en los últimos cinco años, desde el año 2012 inclusive, que hubieran dado lugar a publicaciones que cumplan alguno de los criterios recogidos en los apartados A, B o C del ANEXO del baremo vigente para el cálculo de la productividad investigadora de los grupos de investigación de la UNED. 0,5 puntos por tesis, hasta un máximo de 1,5 puntos.

La puntuación total mínima exigible para obtener una ayuda es de 15 puntos.

17. BENEFICIOS COMPLEMENTARIOS

17.1. Gratuidad de matrícula

Los adjudicatarios de estas ayudas tendrán derecho a la exención de los precios públicos en la UNED para el curso 2017-18 por la matrícula del correspondiente programa de doctorado.

17.2. Estancias breves

Los adjudicatarios de estas ayudas podrán participar en las convocatorias de ayudas para estancias breves recogidas en el Plan de Promoción de la Investigación de la UNED.

18.- RECURSOS

Contra la presente convocatoria cabe interponer recurso de alzada ante el Rector en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el BICI.

16.- Depósito de Tesis Doctorales (Programas en Extinción - R.D. 1393/2007)

Sección de Gestión de Doctorado

En cumplimiento del artículo 15 de la Normativa Reguladora del Tercer Ciclo en la UNED, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas, en esta Sección, desde la publicación del último número del BICI.

- **AUTOR/A: D.ª Eloisa DE GUZMÁN ALONSO.**
TESIS: "CONVERGENCIA DE PARÁMETROS LINGÜÍSTICOS Y MUSICALES DE POÉTICA".
DIRECTOR/A: D. Antonio DOMÍNGUEZ REY.
DEPARTAMENTO: Lengua Española y Lingüística General.
FACULTAD/ESCUELA: Filología.
INICIO DEPÓSITO: 25/mayo/2017.
FIN DEPÓSITO: 14/junio/2017.
- **AUTOR/A: D.ª Cristina VILLALONGA GÓMEZ.**
TESIS: "EDUCOMUNICACIÓN PARA EL APPRENDIZAJE: ANÁLISIS DE COMPETENCIAS MEDIÁTICAS Y RELACIONALES EN LAS APLICACIONES MÓVILES".
DIRECTOR/A: D.ª Carmen MARTA LAZO.
CODIRECTOR/A: D. Daniel DOMÍNGUEZ FIGAREDO.
DEPARTAMENTO: Didáctica, Organización Escolar y Didácticas Especiales.
FACULTAD/ESCUELA: Educación.
INICIO DEPÓSITO: 26/mayo/2017.
FIN DEPÓSITO: 15/junio/2017.
- **AUTOR/A: D.ª Ana Teresa GARCÍA MORAL.**
TESIS: "DESGRANANDO LA AGRESIVIDAD ADOLESCENTE: RELACIÓN CON VARIABLES FAMILIARES, ESCOLARES Y PERSONALES".
DIRECTOR/A: D.ª Isabel GÓMEZ VEIGA.
CODIRECTOR/A: D.ª Inmaculada SÁNCHEZ QUEIJA.
DEPARTAMENTO: Psicología Evolutiva y de la Educación.
FACULTAD/ESCUELA: Psicología.
INICIO DEPÓSITO: 31/mayo/2017.
FIN DEPÓSITO: 20/junio/2017.

- **AUTOR/A: D.ª Isabel DE LA CUÉTARA SAN LUIS.**
TESIS: "KANDINSKY Y MONDRIAN: ¿DOS ESTILOS UNA MISMA EMOCIÓN? Estudio y significación de las emociones en las primeras vanguardias".
DIRECTOR/A: D.ª Genoveva TUSELL GARCÍA.
CODIRECTOR/A: D.ª Araceli MACIÁ ANTÓN.
DEPARTAMENTO: Historia del Arte.
FACULTAD/ESCUELA: Geografía e Historia.
INICIO DEPÓSITO: 31/mayo/2017.
FIN DEPÓSITO: 20/junio/2017.

La información, diariamente actualizada, de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito (presentadas por los doctorandos matriculados en los programas de doctorado del antiguo plan de estudios regulado por el Real Decreto 1393/2007, organizados y gestionados por las distintas Facultades/Escuelas), puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,22985699&_dad=portal&_schema=PORTAL

- Las tesis de los doctorandos matriculados en los nuevos programas de doctorado, regulados por el Real Decreto 99/2011, organizados y gestionados por la Escuela de Doctorado, en: http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

VICERRECTORADO DE METODOLOGÍA E INNOVACIÓN

17.- Novedades Editoriales

Dirección Editorial. Sección de Difusión y Distribución

Les informamos de las últimas novedades editoriales que han tenido entrada en nuestro almacén hasta el día 30 de mayo de 2017.

COEDICIÓN

- **0180266CO01A01 LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA.**
Cueto Cedillo, Carlos.
Cuesta González, Marta de la
PVP: 13,00 €
Venta en exclusiva en Librería Bravo Murillo
PVP E-BOOK: 6,00 €
Coedición con ÁREA DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO. 3CIENCIAS

GERENCIA

18.- Campaña 2017 de reconocimientos médicos

Unidad de Prevención de Riesgos Laborales

Se pone en conocimiento del personal de la UNED que la información relativa a la campaña 2017 de reconocimientos médicos se encuentra disponible en el Campus UNED y en la siguiente dirección web (acceso previa autenticación):

www.uned.es/uprl

Teniendo en cuenta el elevado número de personas que componen la plantilla de personal de la UNED y dada la complejidad del procedimiento, es muy importante que se respeten las instrucciones que figuran en la convocatoria publicada al efecto.

SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA

19.- Comunicado a los estudiantes de la asignatura “Historia de la Integración Europea” del Grado en Geografía e Historia. Modificación en el equipo docente de la asignatura

Equipo docente de la asignatura

Se comunica a los estudiantes de la asignatura **Historia de la Integración Europea**, que a partir 30 junio, el profesor D. Aurelio Velázquez Hernández será sustituido por la profesora **D.ª Ana María Luiza Iordache Carstea**.

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

20.- Depósito de Tesis Doctorales

Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR/A: D.ª MARÍA GLORIA MÉNDEZ VEGA.**
TESIS: “LA EDUCACIÓN EN MIRANDA DE EBRO DURANTE LOS AÑOS DE SU EXPANSIÓN INDUSTRIAL”.
DIRECTOR/A: D. MIGUEL SOMOZA RODRÍGUEZ.
CODIRECTOR/A: D.ª ANA MARÍA BADANELLI RUBIO.
PROGRAMA: “DIVERSIDAD, SUBJETIVIDAD Y SOCIALIZACIÓN. ESTUDIOS EN ANTROPOLOGÍA SOCIAL. HISTORIA DE LA PSICOLOGÍA Y DE LA EDUCACIÓN”.
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.
INICIO DEPÓSITO: 01/junio/2017.
FIN DEPÓSITO: 21/junio/2017.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el período de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECCIÓN III. VARIOS

CONVOCATORIAS

21.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

Programas Europeos de Investigación (PEI)

1.- CONVOCATORIAS NACIONALES.

- ▼ BECAS DE FORMACIÓN ESPECIALIZADA EN EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN
- Formación e investigación en diferentes materias aplicadas a la educación, promoviendo la participación y colaboración de los beneficiarios en las tareas formativas que le sean encomendadas en las unidades administrativas durante un plazo de hasta doce meses sin posibilidad de prórroga.
- Las becas se concentran en las siguientes áreas: documentación y legislación educativa; observación y diseño de cualificaciones profesionales; evaluación educativa; tecnologías de la información y la comunicación aplicadas a la educación; investigación, innovación educativa y bilingüismo; y documentación, biblioteca, archivo y estadísticas educativas.
- Dotación:** 1027 euros mensuales brutos.
- Plazo:** 12 de junio de 2017.
- Convocatoria completa:** http://boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-B-2017-31999

2.- CONVOCATORIAS DE EMPRESAS Y FUNDACIONES.

- ▼ AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DE LA FUNDACIÓN EUGENIO RODRÍGUEZ PASCUAL
- Subvenciones a equipos de investigación estables que trabajen en el área de la biomedicina. Además, se tendrán especialmente en consideración aquellos proyectos que demuestren una clara aplicabilidad de la investigación que se proponga.
- Dotación:** hasta 25.000 euros.
- Plazo:** 29 de junio de 2017.
- Convocatoria completa:** <https://www.fundacioneugeniorodriguezpascual.es/ayudas.php>

3.- PREMIOS Y CONCURSOS.

- ▼ XII EDICIÓN DE LOS PREMIOS MADRI+D
- Los Premios madri+d reconocen el esfuerzo que realizan los grupos de investigación y los emprendedores de base tecnológica para que sus resultados tengan repercusión en el bienestar y la prosperidad de los ciudadanos de la Comunidad de Madrid. Igualmente, reconocen la capacidad de los grupos para liderar proyectos competitivos en el marco europeo, así como el compromiso con la divulgación de los resultados de sus investigaciones
- Categorías y dotación:**

- Patentes: patentes concedidas a Universidades o Centros Públicos de Investigación de la Comunidad de Madrid. Dotación: 10.000 euros
- Empresas e Ideas de Base Tecnológica: iniciativas de creación de empresas innovadoras para la transferencia del conocimiento científico y tecnológico en la Comunidad de Madrid. Dotación: 10.000€ y un dossier tecnológico realizado por PONS Intellectual Property, valorado en 5.000€.
- Proyectos Europeos: resultados obtenidos por investigadores de la Comunidad de Madrid en el Programa Horizonte 2020 de la Unión Europea. Constan de tres modalidades: Mejor Proyecto Europeo de I+D en Cooperación (10.000 euros), Mejor Proyecto del Consejo Europeo de Investigación (5.000 euros) y Mejor Acción Individual Marie Skłodowska Curie (2.000 euros).

Plazo: 10 de julio de 2017.

Convocatoria completa: <http://www.madrimasd.org/fundacion/premios-madrid>

4.- CONGRESOS, CURSOS Y JORNADAS.

▼ VI CURSO DE COMERCIALIZACIÓN DE TECNOLOGÍA

Lugar y fecha: Madrid, 12 - 14 junio 2017, 9:00 - 17:00 h.

Estimar la viabilidad comercial de una tecnología de una manera sistemática, y determinar una estrategia óptima y mercado objetivo para explotar el potencial comercial. El curso explora el viaje de un concepto innovador (o prueba de concepto) a un producto comercialmente viable.

Precio: 150 euros.

Inscripción (antes del 7 de julio): een@madrimasd.org

Convocatoria completa: <http://www.madrimasd.org/europa/formacion/transferencia-tecnologia>

BOE

22.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

BICI

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Universidad Pompeu Fabra, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/05/24/pdfs/BOE-A-2017-5750.pdf>

BOE 24/05/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se corrigen errores en la de 21 de abril de 2017, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/05/27/pdfs/BOE-A-2017-5890.pdf>

BOE 27/05/2017

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 10 de mayo de 2017, de la Universidad de León, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/05/29/pdfs/BOE-A-2017-5928.pdf>

BOE 29/05/2017

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

Títulos académicos. Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de mayo de 2017, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Doctor y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/05/30/pdfs/BOE-A-2017-5945.pdf>

BOE 30/05/2017

Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de mayo de 2017, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Máster y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/05/30/pdfs/BOE-A-2017-5946.pdf>

BOE 30/05/2017

Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Secretaría General de Universidades, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de mayo de 2017, por el que se establece el carácter oficial de determinados títulos de Grado y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/05/30/pdfs/BOE-A-2017-5947.pdf>

BOE 30/05/2017

UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 24 de abril de 2017, conjunta de la Universidad de Granada y del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de acceso a plazas vinculadas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/05/30/pdfs/BOE-A-2017-5975.pdf>

BOE 30/05/2017

Resolución de 11 de mayo de 2017, de la Universidad de A Coruña, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/05/30/pdfs/BOE-A-2017-5976.pdf>

BOE 30/05/2017

Resolución de 16 de mayo de 2017, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/05/30/pdfs/BOE-A-2017-5977.pdf>

BOE 30/05/2017

Resolución de 17 de mayo de 2017, de la Universidad de Zaragoza, por la que, en ejecución de sentencia, se nombra comisión del concurso para la provisión de plaza de Catedrático de Universidad.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/05/30/pdfs/BOE-A-2017-5978.pdf>

BOE 30/05/2017

Personal de administración y servicios. Resolución de 3 de abril de 2017, de la Universidad de Málaga, por la que se convocan pruebas selectivas para personal laboral en la categoría profesional correspondiente al Grupo III.

<http://www.boe.es/boe/dias/2017/05/30/pdfs/BOE-A-2017-5974.pdf>

BOE 30/05/2017

PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

23.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

Sección de producción de Medios Audiovisuales

SEMANA DEL 6 AL 12 DE JUNIO DE 2017

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<http://www.uned.es/cemav/boletin/2017/20170606-20170612.pdf>

PROGRAMACIÓN DE TV

- Plantas silvestres comestibles. Parte 2.
- Más ciencia que ficción. Isaac Asimov, viviendo con robots.
- Noticias. Pueblos indígenas de Colombia: Sabiduría de la Naturaleza.
- Historia de los Test Psicológicos en España 1920-1970.

PROGRAMACIÓN DE RADIO

RADIO 3: Sin distancias

- En torno a la pedagogía de la solidaridad.
- Cursos de Verano 2017. La evaluación educativa a debate. Análisis de su papel educativo y social.
- Destaca en la Universidad: competencias básicas para superar con éxito los estudios universitarios.
- Orígenes del relato de Sir Gawain y el Caballero Verde.
- Poetas en la radio: Sharon Keefe Ugalde.
- Farmacogenética y medicina personalizada: el reto del futuro.
- Madres y universitarias.
- Educación y mujer en el Madrid del primer tercio del S. XX.
- Nuevos detectores de mentiras, ¿viejos problemas?.
- Balance electoral de 2016 en América Latina.
- ¿Quiénes son las personas refugiadas? ¿Cómo es su acogida?.
- Historia de la propaganda.
- La UNED, anfitriona del VI congreso de Kings&Queens.
- La crisis de la educación. Hannah Arendt.
- El coleccionismo en las cortes virreinales de la casa de Austria en Hispanoamérica.

RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA

- Heliotropo: Lo que llevamos dentro.

EN RADIO 5

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.
- La ciencia en la alcoba.
- La Ley es la ley.

CADENA CAMPUS (INTECCA)

- IX Aula de Poesía. Voces, ecos, palabra.
- El equipo de trabajo en el afronte de las crisis psíquicas.

Para más información sobre la programación del CEMAV, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) negociado.cemav@adm.uned.es (solo temas audiovisuales).

Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA), <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a info@intecca.uned.es (solo temas audiovisuales).

Contactar con la UNED para temas generales:

http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,1158789,93_20548450&_dad=portal&_schema=PORTAL